



COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las once horas del día **7 de Marzo de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA**, presidida por el Concejal DON SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ y asistencia de los/as vocales: D^a Lidia Menacho Romero; D. Javier Durá de Pinedo (que se incorpora en el punto 2º) y D^a M^a José Rúa Patón del Grupo Popular ; D^a Laura Álvarez Cabrera del Grupo Socialista; D^a María Isabel Ripalda Ardila del Grupo Ganemos Jerez; D. Carlos Pérez González del Grupo Ciudadanos, y D. Raúl Ruiz-Berdejo García de IULV-CA. Asimismo está presente el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo.

No asisten: D. Antonio Saldaña Moreno y D. José Galvín Eugenio del Grupo Popular; D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D. Santiago Galván Gómez del Grupo Socialista.

Como invitada se encuentra presente la Directora del Servicio de Alcaldía D^a M^a del Milagro Pérez Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a dar cuenta de los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2017.-

Leída el Acta se aprueba por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN DEL ROM EN LA ASIGNACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS TRAS EL INFORME DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN.

La Presidencia manifiesta estar de acuerdo, en su mayor parte, con los informes que en la Comisión anterior presentaron los Sres. Secretario e Interventor. Lo único que quedó por decidir era, con respecto a los criterios del Interventor, si el concepto de "*masa patrimonial*" debía sustituirse por "*activos fijos de carácter patrimonial*", estableciendo la cantidad límite de 500 € (según Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal).

Seguidamente, la Sra. Ripalda dice que están de acuerdo con el concepto, pero no con el importe. Opina que no se debería establecer cuantía.

Vuelve a intervenir el Sr. Presidente y opina que si se establece la cantidad de 500 euros va a ocasionar a los grupos municipales más problemas que ventajas.

A continuación la Directora del Servicio de Alcaldía, Sra. Pérez, manifiesta que hay que delimitar lo que es un "activo fijo de carácter patrimonial" cuanto más claro mejor.

Por su parte, el Sr. Secretario aclara que el concepto "activo fijo de carácter patrimonial" no es un concepto cuantitativo, sino cualitativo. Si no se pone un límite, el problema es que se le va a pasar la "patata caliente" al Interventor, que tendría que fiscalizar cuando él considera

	Código Cifrado de Verificación: 4Y1BL7X0V3N0MT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	09/03/2017
4Y1BL7X0V3N0MT9			

que es el Tribunal de Cuentas quien tiene que hacerlo. Hay que poner una cantidad dentro de un límite razonable.

La Sra. Ripalda dice que ellos no tienen ningún problema en que el Interventor fiscalice, es más, considera que debería también establecerse que los grupos deben dar cuenta de sus asignaciones "obligatoriamente" a final de cada año, y no "cuando el Pleno lo solicite".

Toma la palabra el Sr. Pérez González del Grupo Ciudadanos, diciendo, por ejemplo, que si quieren comprar una fotocopidora, que es una herramienta de trabajo, que se va a quedar en el Grupo y por ejemplo vale 700 euros, ¿qué pasa, si el límite está en 500 euros?.

En igual sentido se pronuncia la Presidencia.: cuando se trate de una herramienta de trabajo, por un importe superior a la cantidad establecida, ¿qué pasa?.

La Sra. Menacho Romero dice que el grupo municipal es una comunidad de bienes.

Aclara el Secretario que solo a efectos tributarios y no por eso los grupos municipales tienen personalidad jurídica. Todo lo que exceda de la cantidad fijada (en este caso 500 €) tiene que hacerse a través del partido.

Seguidamente, la Presidencia, dice que nos encontramos con tres opciones: a).- No poder cantidad alguna; b).- Poner el límite de 500 euros y c).- Otra cantidad.

Se incorpora a la Comisión, D. Javier Durá de Pinedo del Grupo Popular.

La Sra. Pérez dice que en las Bases de Ejecución del Presupuesto hace mucho tiempo que está fijada la cantidad de 500 euros.

La Presidencia sugiere que se estudie un poco más este tema para definir criterios con una mayor precisión.

Se traerá a la próxima Comisión con nuevas propuestas.

3.- PROPUESTA DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

La Presidencia dice que en esta Comisión se ha incidido más en el tema de la transparencia, y ahora les gustaría ir abordando el de auditoría.

Se aprueba la propuesta de auditoría planteada en este punto.

Se retira la Sra. Álvarez Cabrera.

4.- PROPOSICIÓN CONJUNTA SOBRE APLICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LA DEUDA PÚBLICA A LOS PRÉSTAMOS DE FFPP, DESDE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se da cuenta de la siguiente proposición conjunta de todos los Grupos Municipales:

INSTAR al Gobierno de la Nación a la quita de intereses originados por la diferencia entre los intereses devengados al tipo pactado en sus contratos y los que hubieran sido devengados si el tipo aplicado hubiera sido el tipo de interés medio de la Deuda Pública en circulación según la información publicada por el Tesoro Público en su página web (<http://ww.tesor.es/deuda>).

	Código Cifrado de Verificación: 4Y1BL7X0V3N0MT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	09/03/2017
 4Y1BL7X0V3N0MT9			

Se excluyen de la comparativa los préstamos de la 4ª fase ,RDL 8/2013, en los que el tipo de interés quedó establecido en el “equivalente al coste de financiación del FFPP incrementado en 30 puntos básicos . Se entenderá por coste de financiación del FFPP **el rendimiento medio de la deuda del Estado** al plazo equivalente a la vida media del préstamo”. Si se incluyen en el análisis los importes liquidados y pagados por intereses demoras (5 puntos porcentuales por encima del tipo de interés ordinario).

Asimismo se da cuenta de análisis comparativo adjunto a la proposición.

Se dictamina por unanimidad su traslado al Pleno como proposición conjunta.

5.- INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, REPORTE DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO.

Se trata este punto conjuntamente con el siguiente:

6.- INFORME MENSUAL SOBRE CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA POR LA CIUDADANÍA.

La Directora del Servicio de Alcaldía facilita a los grupos el documento informativo.

Manifiesta que lo más destacado a tener en cuenta es que se ha añadido más información al Portal de Transparencia en temas de Urbanismo.

Se ha hecho un buen trabajo entre todos los servicios municipales a través de los interlocutores nombrados al efecto, lo que ha sido un acierto.

La Presidencia pide, como viene haciéndolo desde hace tiempo, lo que es una asignatura pendiente: el formato abierto de la información que se publica en el Portal de Transparencia. Desde esta Comisión formula una queja sobre esto.

La Sra. Pérez responde que este tema es complicado por falta de personal que pueda dedicarse a ello. Además, el documento electrónico del SIM hay que transformarlo en abierto y en cada área tiene que haber alguien dedicado a ello. Si el SIM estuviera preparado para realizar esta tarea, no habría problema, pero no lo está. Ahora mismo, el formato abierto plantea un problema organizativo y de personal. Se le va a dar solución, pero no es fácil.

Se suspende la Comisión a las 12:00 horas, reanudándose a las 12:15 horas.

D. Santiago Sánchez propone que se traslade queja a la Presidencia, porque hace ya un año que está pendiente el tema del formato abierto y se está incumpliendo la Ley de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La Sra. Menacho Romero manifiesta que, como concedora del programa SIM, es cierto, que es complicado.

El Sr. Secretario manifiesta que es algo que hay que hacer bien, porque no se trata de una trasposición de un expediente sino de transformarlo para que sea público. Hay que armonizar el derecho a la información y la protección de datos.

La Presidencia reitera que lo único que pide es que se cumpla la ley.

Desde el Grupo Ganemos se formula queja a la Presidencia motivada por el incumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia de la Comunidad Autónoma sobre la

	Código Cifrado de Verificación: 4Y1BL7X0V3N0MT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	09/03/2017
 4Y1BL7X0V3N0MT9			

obligatoriedad de que las publicaciones en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento se hagan en formato abierto.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Lidia Menacho del Grupo Popular dice que en lo que va de año no han recibido la asignación del grupo.

La Sra. Pérez toma nota.

Y, no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara concluida la sesión, levantándola, siendo las doce horas veinte minutos de todo lo que yo, como Secretario General del Pleno doy fé.

Vº.Bº.EL PRESIDENTE: Santiago Sánchez Muñoz

	Código Cifrado de Verificación: 4Y1BL7X0V3N0MT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	09/03/2017
 4Y1BL7X0V3N0MT9			